RAD: 080013153015–2023–00310–00.

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Restitución, instaurada por la sociedad Banco BBVA Colombia, en contra de la señora Kelly Paola Fernández Parra, informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla declaró inadmisible el recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión del 29 de enero de 2024, que rechazó la demanda por falta de competencia.
A su despacho para proveer.
Barranquilla, 13 de marzo de 2024

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y verificado el informe secretarial, se,

R E S U E L V E

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

2. Por secretaría, cúmplase lo ordenado en decisión del 29 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a19b5f13c055543c4aedb66e5ae3d7a4717ff56db5ab7ccf4c0e83b225cab0**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica